JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA LXV LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Exposición de motivos como aspirante a Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala.

En este documento, expongo, ante la Junta de Coordinación Política y, en su momento, al Pleno del Senado de la República, los motivos por los que quiero ser designada como Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala.

Aspiro a ser Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, porque soy una persona comprometida con la administración de justicia, tengo los conocimientos y capacidad para desempeñar el cargo con eficiencia y probidad, a lo largo de mi trayectoria profesional como servidora pública he actuado con profesionalismo, con más de 18 años ininterrumpidos en el servicio público y la cátedra universitaria. En el ámbito académico, he contribuido formando profesionistas con valores y compromiso social, tanto en mi *alma mater* como en otras instituciones académicas de prestigio nacional e internacional.

En la esfera jurisdiccional, me he formado en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, iniciando la carrera judicial como diligenciaria, proyectista de la Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, secretaria de acuerdos por ministerio de ley, además de ser designada Jueza de Primera Instancia con el perfil para conocer y resolver en materia de justicia para adolescentes, ejecución de sanciones penales y sistema acusatorio adversarial; siendo titular de Juzgado Penal, Juzgado de Adolescentes y Jueza de Control y de Juicio Oral. Actualmente soy Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, (organismo constitucional autónomo), obteniendo experiencia en materia de adquisiciones públicas, revisión de cuenta pública, responsabilidad administrativa de los servidores públicos al actualizarse alguna falta administrativa no grave, así como para fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que se deriven; es por ello, que sé del deber de los servidores públicos de conducirse con imparcialidad, motivación, conocimiento, capacitación, justicia, responsabilidad institucional, cortesía, integridad, transparencia, secreto profesional, prudencia, diligencia y honestidad, por ende, tengo la capacidad para cumplir con los principios de disciplina, legalidad, integridad, objetividad, profesionalismo, honradez e imparcialidad que requiere el cargo tan importante al que aspiro.

Es así que, considero cubrir a cabalidad con el perfil para ejercer el cargo de Magistrada Electoral como lo exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que tanto en mi carrera profesional como en el ámbito personal me he conducido con ética, honorabilidad y competencia, además de tener

conocimiento y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica para responder como servidora pública lo que demande la sociedad mexicana.

Soy Maestra en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional aprobada con mención honorífica, en materia electoral ha sido constante la actualización al concluir exitosamente el Diplomando en Derecho Electoral en la Universidad Nacional Autónoma de México en el año dos mil veintiuno, tengo conocimientos teórico - práctico en materia de nulidades electorales, medios de impugnación en materia electoral, derechos humanos, derecho administrativo, justicia penal para adolescentes, sistema penal acusatorio, justicia restaurativa, ejecución de sanciones penales, sistemas de valoración de la prueba, manejo de prueba digital y electrónica, blindaje electoral, equidad de género, argumentación jurídica, violencia política contra las mujeres entre otras ramas de la profesión jurídica; conocimientos que permiten que el juzgador al resolver el caso concreto pueda adoptar las medidas tendientes a garantizar los derechos de los justiciables, el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en toda elección, así como para garantizar la participación ciudadana mediante los mecanismo que establece la Constitución.

He seguido de manera puntal las iniciativas de reforma para el fortalecimiento de las instituciones electorales, los riesgos y las oportunidades que esto implica para una adecuada representación popular, tomando en consideración que ningún sistema político es inmutable, es importante promover éstos cambios para fortalecer la democracia en México.

Hoy más que nunca, tenemos que fortalecer a las instituciones electorales, con personas comprometidas con la sociedad, que su nombramiento sea basado en la competencia profesional, de gestión y efectividad demostrada con base a los resultados obtenidos atendiendo a su desempeño, personas responsables, eficientes y con la capacidad para enfrentar cambios de vanguardía, en especial los magistrados locales, encargados de garantizar la tutela judicial efectiva y procurar certeza jurídica al resolver las controversias en materia electoral, actuar en todo momento con autonomía e independencia en sus decisiones, bajo los principios rectores que establece el artículo 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ello, ante la posibilidad de concretar la reforma en materia electoral, se tendrá que estar a la altura de las exigencias que reclama la sociedad, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento de los principios del sufragio efectivo universal, libre, secreto y directo.

SE ELIMINA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFIRMI

[redacted]

YENISEI ESPERANZA FLORES GUZMAN

ASPIRANTE